PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

ACTO ADMINISTRATIVO No. 05-2023

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y LA DESIGNACION DE PERITOS PARA EL PROCESO REF. NO. ADESS-CCC-CP-2023-0001, PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO.

En uno de los salones de reuniones de la **Administradora de Subsidios Sociales**, en la C/ Gustavo Mejía Ricart, No. 141, Edf. Adess, Ensanche Julieta, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 10:00 A. M. del miércoles 22 del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por **la Licda. Patricia Matos Zabala**, Enc. Departamento Administrativo, actuando en nombre y representación del Director General de la institución, presidente del Comité designado; **Licdo.** Arismendy de Jesús Rodríguez, Consultor Jurídico, miembro; **Licdo. Carlos Ricardo,** Director Administrativo y Financiero, miembro; **Ing. Raymundo Rodríguez Javier**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y el **Licdo. Luís Pucheo Cordero,** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la División de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: APROBAR el procedimiento de Excepción de Publicidad, Especificaciones Ténicas, Informe Justificativo, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración del portal transaccional para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO".**

VISTO: El requerimiento remitido mediante el trámite DAF-DADM-74-2023 d/f 15/02/2023 elaborado por la Lcda. Patricia Matos Zabala, Enc. Departamento Administrativo.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

ACTO ADMINISTRATIVO No. 05-2023

VISTA: La solicitud de Certificación de Apropiación Presupuestaria será realizada a través de la integración del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones por el Departamento Financiero.

VISTAS: Las especificaciones técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios de referencia **No. ADESS-CCC-CP-2023-0001**.

VISTO: El Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

VISTA: La Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto 350-17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.

Acto seguido, la Encargada de Compras y Contrataciones, dio a conocer la solicitud realizada por la unidad requirente, donde solicitan la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO".**

Tomando la palabra el Licdo. Arismendy de Jesús Rodríguez, en su indicada calidad de Consultor Jurídico, manifiesta que para realizar el referido proceso para la **""CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO.",** corresponde realizar el procedimiento de Excepción de Publicidad, atendiendo a que el servicio a adquirirse será realizado por los medios Editora Listín Diario y Grupo Diario Libre.

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a las empresas por medio de invitación a través de los medios correspondientes. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

CONSIDERANDO: Que es interés de esta Administradora de Subsidios Sociales, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

ACTO ADMINISTRATIVO No. 05-2023

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **No. ADESS-CCC-CP-2023-0001**, para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO.".**

SEGUNDO: Aprueba las Especificaciones Técnicas de Referencia del procedimiento **No. ADESS-CCC-CP-2023-0001**, para la "**CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO."**

TERCERO: Designa como peritos a los señores Rolando Alfonso Martinez, encargado Departamento Financiero, Susana Paola Carela, encargada de la División de Servicios Generales y Rafael Tavarez Vargas, encargado de la Sección de Transportación, para el Procedimiento Referencia No**. ADESS-CCC-CP-2023-0001, para la "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO."**

CUARTO: Apoderar a la División de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) para continuar el procedimiento de Comparación de Precios, llevado a cabo para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO.".**

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez y treinta antes meridiano (10:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

ACTO ADMINISTRATIVO No. 05-2023

SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y LA DESIGNACION DE PERITOS PARA EL PROCESO REF. NO. ADESS-CCC-CP-2023-0001, PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN, POR UN AÑO.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Patricia Matos Zabala
Enc. Dpto. Administrativo
Presidente

Licdo. Arismendy de Jesús Rodríguez
Consultor Jurídico
Miembro

Licdo. Carlos Ricardo
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Ing. Raymundo Rodríguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Licdo. Luís Manuel Pucheo Cordero
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
a la Información
Miembro